



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación personal del Departamento Técnico Metodológico 01/11/23 al 31/12/23 EX-202
3-00131571- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento Técnico Metodológico, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramita en EX-2023-00131542- -UNC-SAAD#CNM la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento Técnico Metodológico de Nivel Secundario (Código 227).

Que se está gestionando desde la Secretaría Académica del colegio, la convocatoria a concursos en el departamento por veinticuatro (24) horas cátedra de Educación Tecnológica y en doce (12) horas cátedra de Estrategias de Aprendizaje y Entornos Virtuales, por tal motivo la designación interina del personal docente es transitoria hasta tanto se complete el proceso de concurso docente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prórroga de designación con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento Técnico Metodológico, desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023.

Art.2º.- Prórroga de designación con carácter de interino y de forma transitoria al personal docente, que figura en el

Anexo II adjunto a la presente, en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento Técnico Metodológico, desde el 01/11/2023 al 31/12/2023, hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente mencionado en los Anexos I y II deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.